

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



20 de abril de 2018

Nº 77

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Gotarrendura..... 3
- Información pública de la solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Rasueros 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Información pública de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de San Bartolomé de Pinares 6
- Información pública de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Candeleda 7
- Solicitud autorización vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano al arroyo Merdero en el término municipal de Lanzahíta..... 9

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

- Bases de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades turísticas..... 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios, exptes. n.º 01-01-2018..... 12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de licencia de hotel turístico con restaurante 13

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Convocatoria nombramiento Juez de Paz Sustituto 15

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

- Explotación 80 vacas de carne en extensivo, en pol. 2, parcela 5001..... 16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Exposición pública Cuenta General 2017 17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

- Aprobación inicial de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal..... 18
- Convocatoria de licitación del arrendamiento con opción a compra de dos viviendas de protección pública de propiedad municipal 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 978/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D.^a Maryolen Bravo Ibarra (70830946P), en representación del CENTRO RESIDENCIAL VILLA SANTA TERESA ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA (R0500306F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 90 m de profundidad y 400 mm de diámetro, situado en la parcela de referencia catastral 3206901UL5230N0001U1, Carretera Ávila 2, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la propia residencia.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,38 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 8.760 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047),

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-549/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 7 de marzo de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 979/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. José María Pedrero Díaz (06557395A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Rasueros (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 96 del polígono 15, en el término municipal de Rasueros (Ávila), vinculado al aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), autorizado a favor del solicitante, expediente de referencia IP-21114-AV.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 9 ha en rotación, en un perímetro total de 11,03 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
95	15	Rasueros	Ávila	11,03 ha
96				
97				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,05 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 51.650 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 18 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila),

en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP 1755/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 7 de marzo de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 874/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0143/2017.
- **Solicitante:** José Luis Alonso Guerra.
- **Tipo de solicitud:** Concesión de Aguas.
- **Descripción:** Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en la Pamela 45 del polígono 19.
- **Ubicación del sondeo de toma:** Pamela 293 del polígono 19.
- **Coordenadas del sondeo de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):** 375.488; 4.489.434.
- **Caudal de agua solicitado:** 0,03 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 30 m³/año.
- **Volumen máximo mensual:** 6 m³/mes.
- **Destino del aprovechamiento:** Abrevadero de 5 caballos.
- **Acuífero:** 03.99 de interés local.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** San Bartolomé de Pinares (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, Indicando la referencia C-0143/2017, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas,
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, 15 de marzo de 2018.
El Jefe de Servicio de Zona 2.ª, *David Majada González*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 973/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0420/2011 (252369/11).
- **Solicitante:** Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.
- **Tipo de solicitud:** Concesión de Aguas.
- **Descripción:** Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar mediante dos manantiales de toma, con destino a abastecimiento y riego en el Complejo del Santuario de Nuestra Señora de Chilla, en las parcelas 43 y 48 del polígono 37 del término municipal de Candeleda (Ávila).
- **Ubicación de los puntos de toma:**
 - **Toma N.º 1 (Manantial Fuente de los 4 Caños):** Parcela 43 del polígono 37.
 - **Toma N.º 2 (Manantial Fuente de los 3 Caños):** Parcela 84 del polígono 37.
- **Coordenadas de los puntos de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):**
 - **Toma N.º 1 (Manantial Fuente de los 4 Caños):** 304.665; 4.450.636.
 - **Toma N.º 2 (Manantial Fuente de los 3 Caños):** 304.974; 4.450.673.
- **Caudales máximos instantáneos (l/s):**
 - **Toma N.º 1 (Manantial Fuente de los 4 Caños):** 1 l/s.
 - **Toma N.º 2 (Manantial Fuente de los 3 Caños):** 1 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 7.399,15 m³/año.
- **Volumen máximo mensual:** 2.220 m³/mes.
- **Destino del aprovechamiento:** Usos domésticos (excepto bebida), incluido el riego de jardines y zonas verdes.
- **Acuífero:** 03.99 de interés local.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Candeleda (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avenida de Portugal, 81.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0420/2011 (252369/11), a:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas,
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, 2 de abril de 2018.
La Técnico Superior, *Laura Garrido Sobrados*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 986/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Lanzahíta, con NIF P0511000B y domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 05490 – Lanzahíta, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Lanzahíta, al arroyo Merdero, en el término municipal de Lanzahíta (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.320/17.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- | | |
|--|--|
| - PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES: | Núcleo urbano de Lanzahíta. |
| - UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES: | Polígono 11, parcela 48, t.m. de Lanzahíta.
En un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) X=335.149, Y= 4.451.300. |
| - CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO: | Urbano correspondiente a 4.000 habitantes equivalentes, con los siguientes valores límites de emisión: DBO ₅ menor de 25 mg/l DQO menor 125 mg/l, SST menor de 35 mg/l. |

- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Línea de Agua: Pozo de gruesos, desbaste de gruesos mediante reja manual y bombeo a pretratamiento, medida de caudal de agua a pretratamiento; equipo compacto de pretratamiento con tamizado de 3 mm y desarenado – desengrasado aireado; medida y regulación de caudal de agua pretratada a tratamiento biológico; tratamiento biológico en reactor de fangos activados en régimen de aireación prolongada en canal de oxidación circular, concéntrico al decantador secundario; medición de caudal del agua tratada y vertido al medio receptor.
- Línea de Fangos: Espesamiento de fangos en espesador de gravedad estático; acondicionamiento de fangos con polielectrolito; deshidratación mediante centrífuga; almacenamiento en contenedor.
- PUNTO DE VERTIDO SOLICITADO:** Arroyo Merdero, en un punto de coordenadas UTM ETRS 89 (huso 30) X=334.984, Y= 4.450.410 (m).
- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:** 315.360 m³/año.

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1008/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 2 de abril de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades de carácter turístico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen actividades de carácter turístico.

Objeto: las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de las siguientes actividades:

- a) Ferias, mercados, fiestas, eventos y otras actuaciones con notable impacto turístico a nivel provincial o comarcal.
- b) Jornadas formativas, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con el turismo.

Actuación: subvenciones destinadas a promocionar el Turismo de la Provincia de Ávila.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 432.46212, que ascenderá a setenta y cinco mil euros (75.000 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de abril de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1034/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 01-01-2018 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos de acuerdo con el siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	20.958.011,36	314.492,05	21.272.503,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.490.480,16	1.038.461,76	20.528.941,92
3	GASTOS FINANCIEROS	189.141,43		189.141,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.838.643,93	378.723,84	4.217.367,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA	266.819,00	-166.500,49	100.318,51
6	INVERSIONES REALES	8.513.666,41	291.741,83	8.805.408,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.000,00		91.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42		4.268.907,42
		57.721.669,71	1.856.918,99	59.578.588,70

Ávila, 19 de abril de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 927/18

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada por Estela Rigaud Antón licencia ambiental para la Ampliación de Licencia de Hotel Turístico con Restaurante Abierto al Público, que se desarrollará en el Polígono 69 Parcela 10038 y Diseminado; con referencia catastral 00505P900UK67F0001FA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El Tiemblo, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 976/18

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL, PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

En la intervención de ésta Corporación . y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, aprobado por el Pleno Municipal el día 27 de marzo de 2018, cumplimiento y en conformidad con los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedan expuestas al público por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la lecha de inserción en el B.O. de la Provincia y ocho días más para que durante el mismo los interesados puedan presentar por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena, 6 de abril de 2018.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1025/18

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

B A N D O D E A L C A L D Í A

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D.^a María Josefa Nieto Hernández, Alcaldesa de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten el nombramiento de Juez de Paz Sustituto por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pascualcobo.sedelectronica.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pascualcobo, 26 de marzo de 2018.

La Alcaldesa, *María Josefa Nieto Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 981/18

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Antonio Manuel Ramos Polo, solicitando ubicar en pol. 2, parcela 5001 de esta localidad, la instalación o actividad de explotación para 80 vacas de carne en extensivo.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 10 de abril de 2018.

El Alcalde, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1000/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Santa María del Arroyo, 9 de abril de 2018.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 982/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

El pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5/4/2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 10 de abril de 2018.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 983/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE DOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4/4/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Concurso, para el arrendamiento con opción a compra de dos viviendas de propiedad municipal en régimen de protección pública para ser destinadas a vivienda habitual y conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Berrocal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría municipal.
C/ San Cristobal, 11. Santa María del Berrocal, 05510. Tel.: 920367301.
Email: biblioteca@santamariadelberrocal.com
- d) Perfil del contratante: [http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es](http://santamariadelberrocal.sedeelectronica.es)
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: arrendamiento con opción a compra.
- b) Descripción: concurso para alquiler de dos viviendas municipales.
- c) Número de unidades: 2.
- d) Características de los inmuebles: vivienda unifamiliar adosada con entrada-jardín, trasera-jardín, garaje, trastero, cocina, salón-comedor, distribuidor, baño con ducha y escalera en el planta baja y distribuidor, tres dormitorios y un baño con bañera en planta superior.
- e) Duración del contrato: 10 años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso.
- c) Criterios de adjudicación: baremo de prioridad. Se detalla en el Pliego.

d) Requisitos de los solicitantes: estar empadronado en Santa María del Berrocal, contar con unos ingresos mínimos iguales al salario mínimo interprofesional y máximos inferiores a 5,5 veces el IPREM, no contar con vivienda en propiedad y estar inscrito como demandante de vivienda de protección pública en el registro de Castilla y León. Más detalles en el pliego.

4. Valor del contrato: 305,10 € mensuales más IVA.

5. Fianza: una mensualidad.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: 15 días desde la publicación del anuncio en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: presencial o electrónica.
- c) Lugar de presentación: sede del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal o Portal web: <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>

Santa María del Berrocal, 10 de abril de 2018.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.